Nro. GS-2023- 004458 **/ SUDIE - SEGUR – 29.25**

Vélez Santander, 22 de Junio de 2023

Señora mayor
LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
Directora Escuela (e)
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun Tun
Vélez

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra N° 108356

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/04/2023**	**Hasta**	**25/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2023-002828-ESVEL de fecha 25-04-2023, la señora Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, nombra como supervisor a la señorita Teniente MARIBEL ALDANA BERMÚDEZ, Jefe de Seguridad Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Supervisor de la orden de compra N C 108356.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Único**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	108356
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Contratar a través del acuerdo marco de precios de elementos para la ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 EL MANTENIMIENTO Y

	RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Representante legal	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. ($10.839.948,00) CON IVA INCLUIDO M/TCE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total General ESVEL $10.839.948,00
Plazo de ejecución inicial	25/04/2023 a 25/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 Abril del 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 Mayo del 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las siguientes acciones:

- Se mantuvo frecuente comunicación con el contratista, informándole las condiciones del contrato, especificaciones técnicas y demás requerimientos de carácter contractual de la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social, Parafiscales, (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF).	(SI)	Planilla parafiscales No 9450871398 de fecha 15/05/2023.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas, de servicio de la recarga y mantenimiento de los extintores de la Escueta de Carabineros Provincia de Vélez, Mayor General Manuel José López Gómez.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No Aplica

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, u orden de compra, cumpliéndose sin novedad.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En atención a la cláusula 10 correspondiente a facturación y forma de pago, de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias:

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Elementos efectivamente entregados o los Servicios Complementarios efectivamente prestados.

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Nota 2 : Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC)

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance General De Pagos Y Entregas		
	Valor En Pesos	**% Del valor Del Contrato U Orden De Compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.839.948,00	100%
Valor total de las entregas	$ 10.839.948,00	100%
Valor total facturado	$ 10.839.948,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 10.839.948,00	100%
Valor pagado	$ 00.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 00.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada la correspondiente a la ejecución del contrato orden de compra únicamente del periodo que está informando)

N° de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	N° factura	Valor pagado	Valor deducciones	N° orden de pago
01		21/06/2023	$10.839.948,00	JM N°- 3681	$10.839.948,00	0	

Nota: El valor subtotal de la orden de compra es de $ $10.839.948,00 JM 3681

6. RECOMENDACIONES

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

OBSERVACIONES

Se realiza el recibido de la recarga y mantenimiento de los extintores para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez el día 25 de mayo del 2023, el contratista presenta una factura por valor total de $10.839.948,00.

Atentamente,

Firma_____
Teniente MARIBEL ALDANA BERMUDEZ
Jefe Seguridad de Instalaciones
Supervisor Orden de Compra N° 108356
Correo electrónico: maribel.aldana4067@correo.policia.gov.co
No. Celular: 316-4329919

ANEXO

1. Fólios correspondientes a la factura 01 folio
2. Planilla aportes parafiscales 02 folios
3. Certificación pago aportes parafiscales 01 folio
4. Copia cédula representante legal
5. RUT mayo 2023
6. Certificado Bancolombia 01 folio
7. Copia camara y comercio
8. Certificado antecedentes disciplinarios
9. Copia documento recibido fiscal

Ciudad y fecha:	Vélez – Santander, 22 de junio de 2023
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	X
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. 108356	Orden de compra 108356
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	JM GRUPO EMPRESARIAL S A.S.
NIT del contratista:	NIT. 900353659-2.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. ($10.839.948,00) CON IVA INCLUIDO M/TCE
Plazo de ejecución:	En este caso la entidad contrato el mantenimiento y recarga de más de 60 extintores, atendido a los tiempos de entrega, el plazo de ejecución será de 20 días hábiles que empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra hasta el día **25 de mayo de 2023.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	25/05/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	La entidad compradora requiere la entrega de los bienes y servicios en la siguiente dirección así: En Vélez Santander Km. 1 vía Vélez – Barbosa.

	finca Villa Elvia, Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Maribel Aldana Bermúdez
Fecha de entrega certificada:	Del. 25/05/2023 Al 25/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Vr recibido	Vr facturado	Vr a amortizar y/o descontar	Vr a pagar
ESVEL	10	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$10 839 948 00			$10 839 948 00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JM Número 3681	21/06/2023	$10.839.948,00	Crédito	$10.839.948,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
	No Aplica		No Aplica

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II, Plan de pagos.

Firma_____
Teniente MARIBEL ALDANA BERMUDEZ
Jefe Seguridad de Instalaciones
Supervisor Orden de Compra N° 108356
Correo electrónico: maribel.aldana4067@correo.policia.gov.co
No. Celular: 316-4329919

Pagina 1 de 3	ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Codigo 2BS-FR-0066		
Fecha 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión 0		

Objetivo este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ambitos de gestion con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, asi mismo realizar retroalimentación a los mismos para su mejora

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas tecnicas ISO 9001 14001, 17025 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud "

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadania**	900353659-2		
Dirección	**Barrio Obrero Calle 13 Número 11 - 67 Local N° 2**		**Teléfono**	300-5706066		
No. Contrato y fecha	108356	**Proveedor de: Recarga de extintores de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___X__	Otro Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2 3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios el proveedor efectua las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas tecnicas)	10										
2 2 Calidad el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra	10										
2 3 Cumplimiento en la entrega de Anexos el proveedor efectua la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas tecnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc)	10										
2 4 Nivel de servicio el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACION

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evaluan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos- En este rango se evaluan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluacion obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicacion. En los casos que el proveedor evidencio un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizaran las causas y se le recomendara realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades coservadas en la presente evaluacion con el fin que se subsanen, relacionandolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administracion para mejorar este proceso, mediante comunicacion oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentacion a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institucion.

Teniente MARIBEL ALDANA BERMUDEZ GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	MARIA TERESA ACONCHA GOMEZ mail:admongeneral@jmgrupoempresarial.com, gerencia@jmgrupoempresarial.com NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM
*** IVA REGIMEN COMUN**
*** RESPONSABLE DE IVA**
*** NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA**
*** NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES**

Factura Electrónica De Venta No

JM No. 3681

FECHA FACTURA
21 de junio de 2023
FECHA VENCIMIENTO
21 de julio de 2023
FECHA DE VERIFICACION
21/06/2023 09:11:22

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764050597363 que habilita desde JM 3001 hasta JM 5000. Vence 2024-06-17

CLIENTE	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
NIT	804003971 7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 1 VIA VELEZ - BARBOSA, VEREDA EL TUN- TUN	Vélez	3164329919

CORREO ELECTRONICO	PLAZO	FORMA DE PAGO
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	30	Credito

Nº ORDEN - CONTRATO
POR CONCEPTO DE
#$16-01-03-D07;OC108356;maribel.aldana4067@correo.policia.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RE-620	RECARGA DE EXTINTOR BC 30 LIBRAS	1	Und.	47.000,00	19%	8.930,00	47.000,00
2	RE-602	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES	1	Und.	17.500,00	19%	3.325,00	17.500,00
3	RE-206	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	10	Und.	49.700,00	19%	9.443,00	497.000,00
4	RE-207	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS	1	Und.	68.000,00	19%	12.920,00	68.000,00
5	RE-501	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	8	Und.	57.300,00	19%	10.887,00	458.400,00
6	RE-191	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL 10 LIBRAS	10	Und.	15.500,00	19%	2.945,00	155.000,00
7	RE-195	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL 20 LIBRAS	28	Und.	25.800,00	19%	4.902,00	722.400,00
8	RE-197	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL 5 LIBRAS	6	Und.	18.100,00	19%	3.439,00	108.600,00
9	RE-190	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL 30 LIBRAS	1	Und.	45.000,00	19%	8.550,00	45.000,00
10	RE-624	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	4	Und.	203.000,00	19%	38.570,00	812.000,00
11	RE-191	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL 10 LIBRAS	65	Und.	15.500,00	19%	2.945,00	1.007.500,00
12	RE-607	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC TIPO ROBOT DE 150 LIBRAS	5	Und.	260.000,00	19%	49.400,00	1.300.000,00
13	RE-623	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	16	Und.	57.300,00	19%	10.887,00	916.800,00
14	RE-591	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES	57	Und.	21.100,00	19%	4.009,00	1.202.700,00
15	RE-591	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES	83	Und.	21.100,00	19%	4.009,00	1.751.300,00

Total líneas o items: 15

Valor en Letras

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este titulo – valor.

		SUBTOTAL	9.109.200,00
Base 0%	**0,00**	**Excento**	**0,00**
Base 5%	**0,00**	**Iva 5%**	**0,00**
Base 19%	**9.109.200,00**	**Iva 19%**	**1.730.748,00**
		DESCUENTO	0,00
		TOTAL DE LA OPERACIÓN	10.839.948,00

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
BANCOLOMBIA Nº 52455031974 AHORRO
BANCOLOMBIA Nº 52494817533 CORRIENTE
BOGOTA Nº 288022510 CORRIENTE

B . OBRERO, CALLE 13 Nº 11-67 LOCAL Nº 2
TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66
VALLEDUPAR - CESAR
E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM
WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software World Office (wo_2)
CUFE: ac1a4c89b06d5addf47392519d12d169fe92ea7eb79876b130fb222f4c6660b7d2eb6b7adaa98423a054f1c8ff934f02 --Fecha y Hora de Expedición: 21/06/2023 9:19:02 a. m.

JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, RAFAEL ENRIQUE RUBIO NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77,020,447 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 43732-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL SAS identificada con NIT. 900.353.659-2, luego de examinar las planillas integrada de liquidación de aportes de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano), exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a 30 de ABRIL de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Valledupar, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023

FIRMA R Rubio
RAFAEL E. RUBIO NAVARRO
77.020.447 de Valledupar
Revisor Fiscal T.P. 43732-T
revisorfiscalintegral@gmail.com
Celular 3157534711

Para consultar la veracidad de esta certificación por favor escribir al correo electrónico
rrubio@auditotalsas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DE0158920E9BA9CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

Que el contador público **RAFAEL ENRIQUE RUBIO NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77020447 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 43732-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.020.447

RUBIO NAVARRO

APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1965

CHIMICHAGUA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-OCT-1983 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1200100-00696311 M-0077020447 20150430 0044029479A 1 [illegible]

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43732-T

RAFAEL ENRIQUE
RUBIO NAVARRO
C.C. 77020447
RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 29/06/95
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Presidente

00050153

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Scanned by CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CESAR	5807420	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2078036209	9450871398	E	2023/05/15	2023/05/12	BANCOLOMBIA	0	$12,065,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: JMIGE (11 Afiliados)						$21,460,000	$3,433,600			$23,780,000	$1,148,400			$19,960,000	$798,400			$23,780,000	$543,300		$0	$0
Centro de Trabajo: VALLEDUPAR RIESGO 3 (11 Afiliados)						$21,460,000	$3,433,600			$23,780,000	$1,148,400			$19,960,000	$798,400			$23,780,000	$543,300		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (11 Afiliados)						$21,460,000	$3,433,600			$23,780,000	$1,148,400			$19,960,000	$798,400			$23,780,000	$543,300		$0	$0
1	CC	1124024327	AMAYA YENIFER	25-14	12	$1,000,000	$160,000	EPS002	12	$1,000,000	$40,000	CCF15	12	$1,000,000	$40,000	14-23	12	$1,000,000	$24,400	12	$0	$0
2	CC	1124024327	AMAYA YENIFER	25-14	18	$1,500,000	$249,000	EPS002	18	$1,500,000	$60,000	CCF15	0	$0	$0	14-23	18	$1,500,000	$0	0	$0	$0
3	CC	1065608271	GONZALEZ WENDY	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF15	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0
4	CC	1082066729	GUZMAN HERNAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF15	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
5	CC	1065567456	JIMENEZ JOSE	231001	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,000	$144,000	CCF15	30	$3,600,000	$144,000	14-23	30	$3,600,000	$87,700	30	$0	$0
6	CC	1065580540	MANJARRES DAVID	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,000	$144,000	CCF15	30	$3,600,000	$144,000	14-23	30	$3,600,000	$87,700	30	$0	$0
7	CC	1065811740	MANJARRES MILENA		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
8	CC	1003313813	MARTINEZ BAIRON	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS041	30	$1,400,000	$56,000	CCF15	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0
9	CC	4281645	MORENO EDUARDO	230301	30	$4,400,000	$704,000	EPS002	30	$4,400,000	$176,000	CCF15	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	$107,200	30	$0	$0
10	CC	49743224	OVALLE MELANIA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
11	CC	1003315513	TERAN EDGARDO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
12	CC	1064718825	VILLARREAL OSCAR	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF15	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CACOM 5 (5 Afiliados)						$5,900,000	$944,000			$5,900,000	$236,000			$5,900,000	$236,000			$5,900,000	$143,900		$0	$0
Centro de Trabajo: GRUPO (5 Afiliados)						$5,900,000	$944,000			$5,900,000	$236,000			$5,900,000	$236,000			$5,900,000	$143,900		$0	$0
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$5,900,000	$944,000			$5,900,000	$236,000			$5,900,000	$236,000			$5,900,000	$143,900		$0	$0
13	CC	43795734	CARDONA MARIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS040	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
14	CC	1221984244	FONTALVO YURANIS	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
15	CC	1035911680	HENAO LEIDY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
16	CC	43796027	HINCAPIE ALBA	230201	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF03	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	$30,700	30	$0	$0
17	CC	43997431	MARTINEZ ADRIANA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: JMBOG (2 Afiliados)						$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$109,700		$0	$0
Centro de Trabajo: JM BOGOTA (2 Afiliados)						$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$109,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$4,500,000	$720,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$109,700		$0	$0
18	CC	80187261	AMAYA WILSON	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF26	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
19	CC	1121861145	SOTO ANGI	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF26	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: JM BARRANQUILLA (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$73,100		$0	$0
Centro de Trabajo: JM BARRANQUILLA (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$73,100		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$73,100		$0	$0
20	CC	1044425104	MARQUEZ JOHANNA	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF07	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: JMMADRID (10 Afiliados)						$9,820,002	$1,571,500			$9,820,002	$393,100			$9,848,337	$394,200			$9,820,002	$239,800		$0	$0
Centro de Trabajo: ESUFA-MADRID (10 Afiliados)						$9,820,002	$1,571,500			$9,820,002	$393,100			$9,848,337	$394,200			$9,820,002	$239,800		$0	$0
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (10 Afiliados)						$9,820,002	$1,571,500			$9,820,002	$393,100			$9,848,337	$394,200			$9,820,002	$239,800		$0	$0
21	CC	1004052341	ASPRILLA FRANCISCA	230301	5	$193,334	$31,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF26	5	$221,669	$8,900	14-23	5	$193,334	$4,800	5	$0	$0
22	CC	39772069	BOHORQUEZ MARIA	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF26	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
23	CC	1022998390	BOHORQUEZ YENI	230301	22	$850,667	$136,200	EPS002	22	$850,667	$34,100	CCF26	22	$850,667	$34,100	14-23	22	$850,667	$20,800	22	$0	$0
24	CC	1105615029	CAÑON YURY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF26	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
25	CC	27794195	CARRION NINI	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF26	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
26	CC	1064106529	CUADRO GLORIA	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS017	30	$1,700,000	$68,000	CCF26	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$41,500	30	$0	$0
27	CC	1072718364	HERNANDEZ NELLY	25-14	11	$425,334	$68,100	EPS017	11	$425,334	$17,100	CCF26	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$10,400	11	$0	$0
28	CC	1073166553	MARTINEZ JERSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF26	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
29	CC	63472978	MONTERO YAQUELIN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF26	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
30	CC	1073160109	MORENO AMELIA	230201	22	$850,667	$136,200	EPS017	22	$850,667	$34,100	CCF26	22	$850,667	$34,100	14-23	22	$850,667	$20,800	22	$0	$0
Total		**Afiliados(29)**				$44,680,002	$7,149,100			$47,000,002	$2,077,800			$43,208,337	$1,728,600			$47,000,002	$1,109,800		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CESAR	5807420	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2078036209	9450871398	E	2023/05/15	2023/05/12	BANCOLOMBIA	0	$12,065,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$7,149,100	$0	$0	$7,149,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,721,600	$0	$0	$1,721,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,469,700	$0	$0	$1,469,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$2,653,600	$0	$0	$2,653,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,304,200	$0	$0	$1,304,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,109,800	$0	$0	$1,109,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	29	$1,109,800	$0	$0	$1,109,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$1,728,600	$0	$0	$1,728,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	9	$798,400	$0	$0	$798,400
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	12	$574,200	$0	$0	$574,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$120,000	$0	$0	$120,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	5	$236,000	$0	$0	$236,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				29	$2,077,500	$0	$0	$2,077,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$258,400	$0	$0	$258,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$203,200	$0	$0	$203,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$102,400	$0	$0	$102,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$799,900	$0	$0	$799,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$574,400	$0	$0	$574,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				29	$12,065,000	$0	$0	$12,065,000

PAGADA PLANILLA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764030316001

(415)7707212489984(8020) 001876403031600 1

5. Numero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900353659	2				

11. Razón social
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar — Cód 24

24. Dirección
CL. 13 11 67 LC 102 BRR OBRERO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cesar	Valledupar

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2022-06-21 / 11:04:09 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 40913012 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

997. Fecha formalización 2022-06-21/11 04.09

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764030316001

(415)7707212489984(8020) 001876403031600 1

5. Numero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900353659	2				

11. Razón social
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JM INGENIERÍA & ARQUITECTURA CL 13 N 11 67	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	JM	3,001	5,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Certificado Bancario

Lunes, 08 de Mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado(a) con NIT 900353659, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52494817533	2018/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900353659-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94791
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 10,239,923,602.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 NRO. 11 - 67
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6015803108
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3223732450
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3223732450
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : admongeneral@jmgrupoempresarial.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 13 NRO. 11 - 67
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : OBRERO
TELÉFONO 1 : 6015803108
CORREO ELECTRÓNICO : rlegal@jmgrupoempresarial.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rlegal@jmgrupoempresarial.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18657 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CAMARJA S.A.S. EN LIQUIDACION.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CAMARJA S.A.S.
Actual.) JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CAMARJA S.A.S. POR JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30085 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA SOCIEDAD CAMARJA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
	20150712	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR	RM09-28849	20150712
AC-5	20160202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-30085	20160204
AC-5	20160202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-30086	20160204
AC-6	20160304	ASAMBLEA EXTRAORDINARIADE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-30313	20160307
AC-10	20170511	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-33624	20170515
AC-11	20170604	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-33785	20170612
AC-002	20191119	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-40862	20200320
AC-001	20210601	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-45253	20210707

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER Y CONSTITUIR SOCIEDADES CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O SUBSIDIARIAS, SIEMPRE QUE SEAN SOCIEDADES CONSTITUIDAS PARA REALIZAR INVERSIONES LICITAS DE CUALQUIER TIPO; VINCULARSE A SOCIEDADES O EMPRESAS YA CONSTITUIDAS, CUALQUIERA SEA SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA LICITO, A TÍTULO DE INVERSIÓN; SUSCRIBIR O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES SOCIALES EN ELLAS, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS; Y ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TÍTULOS VALORES U OTROS, QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA SIRVAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
COMPRAR O VENDER, RECIBIR O DAR EN CONSIGNACIÓN O REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS A CUALQUIER

TÍTULO, ASÍ COMO DISTRIBUIR, AGENCIAR Y REPRESENTAR ARTÍCULOS, MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O DE CUALQUIER MANERA COMERCIALIZAR O DISTRIBUIR CUALQUIER TIPO DE BIENES PARA EL CONSUMO MASIVO Y AL DETAL.
LA EMPRESA PODRÁ IMPORTAR A TERRITORIO COLOMBIANO O EXPORTAR A CUALQUIER OTRO PAÍS DONDE SE REALICEN DICHAS ACTIVIDADES. VENTAS VARIAS COMO COMERCIO AL MAYOR Y MENOR: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, APTOS PARA USO OCONSUMO HUMANO O PARA CONSUMO ANIMAL, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS TODO TIPO DE PECES, MASCOTAS Y ANIMALES, BIENES, MAQUINARIA, Y SERVICIOS QUE SE DESTINEN PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, TECHOLOGÍA, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DEL HOGAR, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y TODOS LOS SERVICIOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS, PRODUCIR Y REALIZAR OPERACIONES A FINES Y COMPLEMENTARIAS A LA GASTRONOMÍA Y CUALQUIER OTRA CLASE DE PRODUCTO ALIMENTICIO, SEA POR SU PROPIA CUENTA O ASOCIADA A OTRA EMPRESA O DE TERCEROS INDEPENDIENTES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.
CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS, CULTIVO DE ARROZ, CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS, CULTIVO DE PLANTAS TEXTILES, OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P., CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES, CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO, CULTIVO DE CAFÉ, CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR, CULTIVO DE FLOR DE CORTE, CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS, CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS, CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES, PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES).
CRÍA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO, CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS, CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS, CRÍA DE GANADO PORCINO, CRÍA DE AVES DE CORRAL, CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P., EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA), ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA, ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA, TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES. SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONTRACCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. COMPRA, VENTA, MONTAJE, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MOTOBOMBAS Y REDES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN; COMPRA, VENTAS E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES Y SUS ACCESORIOS; COMPRA Y VENTAS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS. AIRES ACONDICIONADOS, CONGELADORES, BOTELLEROS, CUARTOS FRÍOS). AL IGUAL QUE EL MONTAJE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIONES, SUMINISTROS DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE TODOS LOS EQUIPOS DE OFICINA, TECNOLOGÍA; COMPUTACIÓN, FOTOCOPIADOS E IMPRESORAS, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INSUMOS Y REPUESTO PARA LOS MIMOS, COMPRA, VENTA Y ALQUILERDE TODO TIPO MATERIAL EDUCATIVO, JUGUETERÍA, PIÑATERÍA, VARIEDADES IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL PEDAGÓGICO, TEXTO IMPRESOS Y VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE PAPELERÍA GENERAL.
SUMINISTRAR, FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER MATERIAL TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR, DOTACIÓN, CALZADO, CHAQUETAS, SABANAS, TOLLAS, PRENDAS MILITARES, MATERIAL DE INTENDENCIA. CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL, FABRICACION DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERÍA, FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA. INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL, EXCEPTO LOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P. FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.
DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, Y FABRICAR MATERIA DERIVADO DEL ACERO, HIERRO, MADERAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO; MOBILIARIOS PARA OFICINAS, MOBILIARIOS PARA FERIAS Y CONVENCIONES, COCINAS, CAFETERÍAS, DOTACIÓN MOBILIARIA ESCOLAR, DOTACIÓN DE PARQUES Y ESTADIOS. FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE

EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. COMERCIO ELECTRÓNICO.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR. FABRICAR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, ELEMENTOS DE ASEO HOGAR, ASEO PERSONAL, BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS Y VEHÍCULOS.
SUMINISTRO ELEMENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR ATENCIÓN DE EVENTOS POR INCENDIO, ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIA DE INTENDENCIA, BOTIQUINES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS, COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMECLICOS, MÉDICOS QUIRÚRGICOS, OSTEOSÍNTESIS; NEVEROS HORIZONTALES PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS, CONGELADORES, CAJAS TÉRMICAS PARA TRANSPORTE DE VACUNAS, PAQUETES FRÍOS PARA VACUNACIÓN, ENTRE OTROS BIENES DE LA CADENA DE FRIO.
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES, SUMINISTRO DE HORTALIZAS,, KITS ALIMENTARIOS, AYUDAS HUMANITARIAS, INSUMOS DE CAFETERÍA, MERCADOS Y KITS DE ASEO, PRODUCTOS DESECHABLES, DERIVADOS DEL CARTÓN, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, REFRIGERIO, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL Y ALIMENTARIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, NIVELACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS; SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN DIVERSAS ÁREAS Y PERFILES. SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, LIMPIEZA Y ASEO GENERAL. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODAS DE ÁRBOLES, SERVICIO DE PAISAJISMOS Y EMBELLECIMIENTO
LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES O ANÁLISIS DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON EMPRESAS, MEDIOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, Y ESPECIALMENTE SOBRE TELEVISIÓN, VIDEO, CINE Y MULTIMEDIA. LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA TELEVISIÓN, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN DE LA QUE ES TITULAR, LA CREACIÓN, ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, EDICIÓN, RODAJE O GRABACIÓN REPRODUCCIÓN, EMISIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y, EN FIN, EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER FORMA DE CUALESQUIERA OBRAS O GRABACIONES AUDIOVISUALES, ESCRITAS O INFORMÁTICAS, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A TALES OBRAS.
LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PUBLICITARIOS Y TAREAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES POSIBLES, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN O COMUNICACIÓN SOCIAL. LA CREACIÓN, ADQUISICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MARCAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DE IMAGEN, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OBJETOS, MODELOS O MÉTODOS SUSCEPTIBLES DE SERVIR DE SOPORTE PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS

ANTERIORES, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONEL MARKEFING, EL MERCHANDISING Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS O ACONTECIMIENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, MUSICALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TODA CLASE DE DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS MISMOS.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A PARTICULARES Y EMPRESAS Y ELABORACIÓN DE COMIDAS PARA BANQUETES, ANIVERSARIOS, FIESTAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES. REALIZAR Y PROMOVER TODO TIPO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS; EN FERIAS, FESTIVALES, CONVENCIONES, MATRIMONIOS, GRADOS REPRESENTAR A AGRUPACIONES MUSICALES, O ARTISTAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTRANJERO. REPRESENTAR TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS. EL OBJETO SOCIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA EXPLOTACIÓN DE UN CANAL DE TELEVISIÓN: ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DERECHOS, TANTO DE FONOGRAMAS COMO GRABACIONES AUDIOVISUALES, LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y LA EDICIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIAL GRÁFICO. LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE HOTELES, NEGOCIOS CONEXOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y LA GESTIÓN INMOBILIARIA PROPIA Y DE TERCEROS.
LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, ACTIVIDADES DE OPERADORES DE TURISMO; ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS, ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO Y ESPECIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIA DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES.
ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES, ALOJAMIENTO RURAL, ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES, ALOJAMIENTO EN APARTAHOTELES, ALOJAMIENTO EN HOTELES.
SERVICIOS DE TRANSPORTES; TRANSPORTE ESCOLAR, TRANSPORTE DE TURISMOS, TRANSPORTE ESPECIAL OPERACIÓN NACIONAL, TRANSPORTE ALIMENTOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE FERREO DE PASAJEROS, TRANSPORTE FÉRREO DE CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, SERVICIO ARRENDAMIENTO DE CONVENCIONALES Y BLINDADOS, YATES, LANCHAS. HELICÓPTEROS, OPERADORES DE AEROPUERTOS, HELIPUERTOS Y PUERTOS. ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUÁTICO, ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AÉREO, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, DESCAFEINADO, TOSTIÓN Y MOLIENDA DEL CAFÉ, OTROS DERIVADOS DEL CAFÉ, ELABORACIÓN DE PANELA, ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS, PRODUCCIÓN DE MALTA, ELABORACIÓN DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y DE OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTA Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, PLANTACIÓN, LOCALIZACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, CONTRICIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DECORACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑOS, POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTOS, EMPAQUES, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y HIELO PARA EL CONSUMO HUMANO.
DISEÑOS DE INGENIARÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE REDES DE COMUNICACIONES Y FIBRA ÓPTICA, REDES ELÉCTRICAS MONTAJES Y SUMINISTROS DE CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, SERVICIOS TÉCNICOS EN COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN. PODRÁ DESARROLLAR FORMATOS DE VENTAS EN ESPACIOS CERRADOS O ABIERTOS AL PÚBLICO, DESTINADOS A UN PÚBLICO Y CLIENTES ESPECÍFICOS. ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS, TITULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES, AGENTES DE

SEGUROS; ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO, CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO, OTORGAR PRÉSTAMOS, OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORICEN A LA BANCA COMERCIAL, TAMBIÉN PODRÁ OTORGAR CRÉDITOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA, PARA LA EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y OFICINAS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, IMPLANTACIONES, PLANEACIÓN, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y VENTA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES O RESIDENCIALES DE TODO TIPO, DESTINADAS O NO A SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O POR INTERMEDIO DE TERCEROS PARA LLEVARLOS A CABO. REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES PROPIOS O RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO, PRESTAR LOS SERVICIOS DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS DE PARQUEADERO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARTICULARES O PÚBLICOS, INSTALACIONES, REMODELACIONES, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ALQUILER Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.
EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS DE CARÁCTER PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, NACIONALES O EXTRANJERAS OTORGANDO LAS GARANTÍAS O AVALES QUE SE REQUIERAN PARA LOS MISMOS. PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SIMILARES, CONEXAS, NECESARIAS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS, DE IGUAL FORMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, INVERTIR EN TÍTULOS VALORES, BONOS Y ACCIONES EMITIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA SEA LA NATURALEZA U OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE LA INVERSIÓN; GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, TRANSFERIR, CEDER, CANCELAR O PAGAR Y DISPONES EN CUALQUIER FORMA DE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y, DE MANERA GENERAL, EFECTUAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ASÍ COMO LA DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.800.000.000,00	160.000,00	30.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.400.000.000,00	80.000,00	30.000,00
CAPITAL PAGADO	2.400.000.000,00	80.000,00	30.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁUN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ELREPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN PERIODO DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO QUE PUEDA SER REELEGIDOINDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ELREPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES,ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTEDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS ENQUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA OJUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR ANINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LECORRESPONDIEREN CONFORME A LA

LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ SER MOTIVADA YPODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONESQUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIEREDERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEAGENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA	CC 40,913,012

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 01 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45254 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MORENO CAMACHO EDUARDO MIGUEL	CC 4,281,645

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, TENDRÁ FACULTADES ILIMITADAS, POR LO TANTO, PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) ADMINISTRAR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO COMO JUDICIAL, COMO EXTRAJUDICIALMENTE; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN ENTIDADES FINANCIERAS, CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 30 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41452 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUBIO NAVARRO RAFAEL ENRIQUE	CC 77,020,447	43732-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** JM INGENIERIA Y ARQUITECTURA
MATRICULA : 133811
FECHA DE MATRICULA : 20160208
FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CALLE 13 NRO. 11 - 67 LOCAL 101
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 6015803108
TELEFONO 2 : 3223732450
TELEFONO 3 : 3223732450
CORREO ELECTRONICO : admongeneral@jmgrupoempresarial.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,859,923,602

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CARIBE
MATRICULA : 135663
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 13 NRO. 11 - 67
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 6015803108
TELEFONO 2 : 3223732450
TELEFONO 3 : 3223732450
CORREO ELECTRONICO : admongeneral@jmgrupoempresarial.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHóLICAS Y NO ALCOHóLICAS) Y TABACO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,005,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** JM TOURS COLOMBIA
MATRICULA : 139591
FECHA DE MATRICULA : 20160926

FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 13 NRO. 11 - 67 L 201
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 6055807420
TELEFONO 2 : 3043494187
TELEFONO 3 : 3223732450
CORREO ELECTRONICO : gerencia@jm.tours
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,005,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LA KOMARK RESTOBAR
MATRICULA : 162055
FECHA DE MATRICULA : 20190426
FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 13 11 67 LC 4 ESQUINA
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 6015803108
TELEFONO 2 : 3223732450
TELEFONO 3 : 3223732450
CORREO ELECTRONICO : admongeneral@jmgrupoempresarial.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5612 - EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 405,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MATEA RESTOBAR
MATRICULA : 162405
FECHA DE MATRICULA : 20190514
FECHA DE RENOVACION : 20230329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 11A 13 67 LC 4
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 6055807777
TELEFONO 2 : 3003633877
TELEFONO 3 : 3223732450
CORREO ELECTRONICO : admin@matearestobar.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 605,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Nbpfn57VV4

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8,753,793,479
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230

CERTIFICA

que segun documento privado del 17 de abril del 2019, suscrito entre aerovias del continente americano s.A. Avianca (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial s.A.S (agente) inscrito el 27 de mayo del 2019, bajo el numero 201 del libro xii, se celebro contrato de agencia comercial de viajes entre las partes.

Que según documento privado del 4 de febrero del 2021, suscrito entre servicio aéreo a territorios nacionales s.a. (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial s.a.s. (la agencia) inscrito en esta cámara de comercio el 17 de febrero del 2021, bajo el número 203 del libro xii, se celebró contrato de agencia comercial entre las partes.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a traves del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1639 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Nbpfn57VV4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.913.012

ACONCHA De GOMEZ

APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1956

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-SEP-1977 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO